



CIRCULAR

OIC/CODHET/001/2024

Personal Adscrito a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas.

Con fundamento en los artículos 68 de la ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, y 90 de su Reglamento Interno, artículo 3, fracción IX, XXI, XXII, 29, 32, 33 fracción II, 34, 35 y 46 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Tamaulipas, me dirijo a usted, para solicitarle que durante el **mes de mayo**, tenga a bien llenar el formato de **Declaración Patrimonial y de Interés – Modificación**, el cual deberá ser presentado en **original y una copia** para recibido, así mismo deberá presentarlo de manera **escaneado en archivo PDF**.

En apego a lo anterior, es obligación de las y los servidores públicos de todos los órdenes de gobierno presentar las declaraciones. En este sentido, el formato de declaración está disponible en la página <http://codhet.org.mx/> y en la oficina de este Órgano Interno de Control.

No omito mencionar que para cualquier duda que se tenga sobre el llenado de dicho formato, puede dirigirse directamente a esta oficina, o bien al número telefónico **(834) 31-5-70-36** extensión **107** y al correo electrónico contraloria@codhet.org.mx.

De conformidad con el artículo 33 fracción II de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Tamaulipas, la declaración deberá rendirse a **más tardar el 31 de mayo del año 2024**, si transcurrido el plazo, no se hubiese presentado la declaración correspondiente sin causa justificada a este Órgano Interno de Control, se iniciará inmediatamente la investigación por presunta responsabilidad y se le requerirá por escrito al declarante el cumplimiento de dicha obligación.

En caso de que la omisión de la declaración continúe, por un periodo de treinta días naturales siguientes a la fecha en que se hubiere notificado el requerimiento al servidor público declarante, este Órgano Interno de Control declarara que el nombramiento o contrato ha quedado sin efectos, debiendo notificar lo anterior al titular de la presidencia de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, para **separar del cargo al servidor público de este organismo**, lo anterior con fundamento en el artículo 33 fracción II de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Tamaulipas.

TENTAMENTE

C.P Yolanda Magaña Pantoja.
Titular del Órgano Interno de Control de la
Comisión de Derechos Humanos del Estado de
Tamaulipas.



c.c.p. C. Lic. Susana Hernández Enciso, Presidenta Interina de la CODHET.

c.c.p. C. C.P. Mónica María Quintero Miranda, Directora General de Administración de la CODHET.

c.c.p. Visitadores Generales de la CODHET.

c.c.p. Delegadas y Delegados Regionales de la CODHET.